CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo (Valle), 07 de junio del 2023. A despacho de la señora Juez, informándole que se ha realizado la liquidación de costas ordenada en autos. Sírvase proveer.

PAULA ANDREA RAMÍREZ MARTÍNEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Roldanillo, siete (07) de junio del dos mil veintitrés (2023)

Radicación:	76-622-40-03-001-2023-00028-00
Proceso:	Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
Demandante:	Bancolombia S.A.
Demandado:	Duban Stiven Sánchez Benavides
Auto:	1179

De acuerdo a la constancia secretarial que antecede y actuando conforme a lo prescrito por el artículo 366-1 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte aprobación a la liquidación de costas, la cual ascendió a la suma de $3.776.000, a favor de la parte demandante y a cargo del demandado.

N O T I F Í Q U E S E

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GÓMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **08 DE JUNIO DE 2023** Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha.

PAULA ANDREA RAMÍREZ MARTÍNEZ
Secretaria

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11c7cf1b76de416177922abb5205f7d094f5d87d5fb19b02036d7fbc51c46587**

Documento generado en 07/06/2023 05:27:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica